ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO DE LA FACHADA, PLATAFORMA VEHICULAR, LIMPIEZA DE VIDRIOS Y ANDENES PERIMETRALES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA. SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

La terminal de Trasportes de Sogamoso. en cumplimiento del suministro de servicios de mantenimiento y aseo dentro de la entidad, requiere anualmente limpieza externa de fachada, plataforma vehicular y andenes perimetrales para optimizar el funcionamiento de sus instalaciones, y generar una perspectiva positiva.

Esta contratación se debe hacer con un contratista que cumpla con los requerimientos legales en cuanto a normas sanitarias, ambientales y de calidad para evitar daños estructurales

Que la entidad debe adelantar el proceso para realizar esta contratación a través de Invitación Pública, modalidad Mínima cuantía.

Que existe Disponibilidad presupuestal para llevar a cabo este proceso

2. DESCRICPION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO DE LA FACHADA, PLATAFORMA VEHICULAR, LIMPIEZA DE VIDRIOS Y ANDENES PERIMETRALES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA., SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022

2.2 De acuerdo al Sistema de Codificación Estándar de productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), los servicios a contratar tienen la siguiente codificación:

PRODUCTO	CODIGO
Servicio de limpieza de edificios	76111501

2.3 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Terminal de Transportes de Sogamoso, Carrera 17 Calles 11 y 11ª

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	lavado y limpieza de la fachada de la terminal de transportes de sogamoso Ltda.	m2	350
2	lavado y limpieza del área de plataforma de operación de los buses que operan dentro de la terminal aproximadamente 2600 m2	m2	2600
3	lavado y limpieza de los andenes perimetrales contiguos a la terminal de transportes de sogamoso	m2	400

4	lavado y limpieza de la carpintería metálica del área de la plataforma de operación áreas de descenso	ML	150
5	limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a 36" incluye rectificación de descoles con retiro de sobrantes y obstáculos acarreo libre de 5 km descargables desde las instalaciones de la terminal de transportes de sogamoso	UNIDAD	4
5	lavado limpieza y desmanche de los vidrios internos de la terminal de transportes de sogamoso	GLOBAL	1

2.5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Terminal de Transportes de Sogamoso, con el fin de hacer el estudio económico relacionado con los precios de mercado para contratar el servicio de lavado para la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., según el plan anual de adquisiciones. Se fundamentó en las tres cotizaciones presentadas por AMBICOL SERVICES S.A.S, EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS Y LEGO INGENIERIA los cuales fueron comparadas tanto en precios unitarios, el régimen al que pertenecen como proveedores y su ubicación. con el fin de determinar el valor actual del mercado en el sector, para lo cual se le aplica al valor cotizado los costos por impuestos, gravámenes y legalización del contrato

item	servicio	unidad	cantidad	ambicol services s.a.s		exeo ingenieria y servicios		lego ingenieria		promedio	
				valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	valor unitario	valor total
1	lavado y limpieza de la fachada de la terminal de transportes de sogamoso ltda	m2	350	$ 6.000.00	$ 2.100.000.00	$ 6.000.00	$ 2.100.000.00	$ 6.000.00	$ 2.100.000.00	$ 6.000.00	$ 2.100.000.00
2	lavado y limpieza del area de plataforma de operación de los buses que operan centro de la terminal aproximadamente 2600 m2	m2	2600	$ 2.800.00	$ 7.280.000.00	$ 3.000.00	$ 7.800.000.00	$ 2.500.00	$ 6.500.000.00	$ 2.766.67	$ 7.193.333.33
3	lavado y limpieza de los andenes perimetrales contiguos a la terminal de transportes de sogamoso	m2	400	$ 3.500.00	$ 1.400.000.00	$ 3.500.00	$ 1.400.000.00	$ 3.500.00	$ 1.400.000.00	$ 3.500.00	$ 1.400.000.00
4	lavado y limpieza de la carpinteria metalica del area de la plataforma de operación areas de descenso	ML	150	$ 1.500.00	$ 225.000.00	$ 1.500.00	$ 225.000.00	$ 1.500.00	$ 225.000.00	$ 1.500.00	$ 225.000.00
5	limpieza de alcantarillas con diametro menor o igual a 36" incluye rectificacion de descoles con retiro de sobrantes y obstaculos acarreo libre de 5 km descargables desde las instalaciones de la terminal de transportes de sogamoso	UNIDAD	4	$ 150.000.00	$ 600.000.00	$ 150.000.00	$ 600.000.00	$ 150.000.00	$ 600.000.00	$ 150.000.00	$ 600.000.00
5	lavado limpieza y desmanche de los vidrios internos de la terminal de transportes de sogamoso	GLOBAL	1	$ 1.700.000.00	$ 1.700.000.00	$ 1.900.000.00	$ 1.900.000.00	$ 1.800.000.00	$ 1.800.000.00	$ 1.800.000.00	$ 1.800.000.00
	SUB TOTAL			$ 1.863.800.00	$ 13.305.000.00	$ 2.064.000.00	$ 14.025.000.00	$ 1.963.500.00	$ 12.625.000.00	$ 1.963.766.67	$ 13.318.333.33
	administracion (9%)			$	1.197.450.00	$	1.262.250.00	$	1.136.250.00		
	imprevistos (8%)			$	1.064.400.00	$	1.122.000.00	$	1.010.000.00		
	utilidad (8%)			$	1.064.400.00	$	1.122.000.00	$	1.010.000.00		
	VALOR TOTAL			$	16.631.250.00	$	17.531.250.00	$	15.781.250.00	$	16.647.917

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado por la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., para contratar el servicio es de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($16.650.000)**. Estudio basado en propuesta presentada por AMBICOL SERVICES S.A.S, EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS Y LEGO INGENIERIA

2.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos propios de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA., según Certificado de Disponibilidad No. 00000315 de fecha 24 de octubre de 2022, Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005 denominado servicios de la construcción, por valor de $16.650.000 expedido por el Coordinador de Presupuesto de la entidad.

2.8 CONDICIONES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la legalización del contrato y a partir de allí será hasta por el término de diez (10) días hábiles para su cumplimiento.

FORMA DE PAGO: La Terminal De Transporte De Sogamoso Ltda., cancelará al contratista el valor del servicio dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la documentación requerida, como es la factura electrónica de venta o su equivalente anexando a estas los siguientes documentos: informe de entrega de los elementos requeridos , informe de capacitación al personal de brigadistas, informe de capacitación de mantenimiento preventivo y/o correctivo según sea el caso a los ingenieros de sistemas de la Terminal de Transporte de Sogamoso Ltda., informe de supervisor, planilla de pagos al sistema integral de seguridad social y parafiscales, previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar.

2.9 TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

2.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El futuro contratista se debe comprometer a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad. Entre las que se encuentran:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por la terminal.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra prevista en la invitación y demás documentos del proceso.
- Abstenerse de adelantar inversión alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos bajo condiciones económicas, técnicas y financieras
- Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará de los bienes defectuosos.
- Efectuar correcciones necesarias
- Coadyuvar con la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad
- Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor
- Mantener los precios establecidos en la oferta económica.
- Disponer del personal idóneo, así como los
- Informar al supervisor del contrato sobre las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificaciones del servicio, exponiendo las alternativas económicas y ventajosas para la terminal
- Presentar los pagos de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
- Suscribir el respectivo contrato en el término establecido para ello en la presente invitación
- Adquirir la Póliza Única de Garantía.
- Presentar el respetivo informe para la cuenta de cobro
- Cancelar la estampilla pro cultura equivalente al 2% sobre el valor del contrato, 3% pro adulto mayor y 2% pro deporte.

Las demás propias de la ejecución del contrato

2.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato, y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.
- Pagar el valor del contrato en la forma establecida en el mismo
- Evaluar al proveedor sobre la ejecución del contrato a través del supervisor.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCION:

El contrato que se suscribirá será por la modalidad de contratación de mínima cuantía conforme a la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. que regula el procedimiento para la contratación de mínima cuantía conforme al Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Manual interno de Contratación.

Esta contratación se hará teniendo en cuenta los principios de selección objetiva, transparencia, economía, eficiencia y celeridad establecidos en la Ley.

4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Con el fin de Minimizar los riesgos en esta contratación, la Terminal de Transportes Ltda., designará a un supervisor para que vele por el cumplimiento a la ejecución del contrato.

5. GARANTÍAS

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El contratista se compromete a constituir a favor del Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., una (i) póliza de seguros debidamente aprobadas en Colombia. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada uno de los amparos previstos en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así:

A) CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del contrato estatal y demás sanciones que se le impongan, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato por un término igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia de seis (6) meses más.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la coordinadora del área operativa de la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., o quien este designe quien realizará el control técnico, financiero y administrativo del contrato, además de los estipulado en la Ley 1474 de 2011, y quien emitirá la certificación de cumplimiento, además será el responsable de evaluar al contratista sobre la ejecución mensual del contrato a través del formato del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y de solicitar la mejora continua además de reevaluar al contratista.

FREDY LEONARDO ROJAS VARGAS
Gerente
Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda.

Proyecto: Camila Cristancho león
Reviso: Sergio Andrés Rincón